

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-009-2012-00221-00
Demandante	Carmenza Sierra Peláez y John Fredy Zuleta Correa
Demandado	Luis José Botero Salazar y Elena María González Trujillo
Interlocutorio	Nº 1190
Decisión	Decreta Embargo

Por ser procedente la medida cautelar invocada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los art. 593 y demás normas concordantes del C.G.P.,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se le llegaren a desembargar de la medida de embargo y secuestro del bien inmueble con MI 001-279848 a favor del codemandado Luis José Botero Salazar, C.C 70.113.259 dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín, bajo el radicado 05001 40 03 007 2009 00222 00, donde el demandante es el Conjunto Residencial Piedra Verde P.H. Ofíciense.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro del derecho de dominio que tiene el codemandado Luis José Botero Salazar C.C 70.113.259 sobre el inmueble identificado con matrícula

inmobiliaria N° 001-279848 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur (Ant.). Ofíciase.

TERCERO: DECRETAR el embargo de los remanentes y/o de los bienes que por cualquier motivo se le llegaren a desembargar a favor de los demandados dentro del proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín, bajo el radicado 05001 31 03 009 2012 00221 00, donde el demandante es Carmenza Sierra Peláez y Jhon Fredy Zuleta Correa. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
